### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

### Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**



# **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR		
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034		

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA

AÑOLIV Nº 4310

### PUBLICACIONBISEMANAL (Martes y Jueves)

### RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2009.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0974

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-

VISTO:

El Expediente MP-N° 425.254/09, elevado por el Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Oue por el actuado de referencia se tramita la ratificación del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Secretaría de Turismo de la Nación, representada por su titular, señor Carlos Enrique MEYER, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET, representado por su Presidenta, Doctora Marta RO VIRA, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por suRectora Eugenia MARQ UEZ, el Gobierno de la Provincial de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador, don Daniel Roman PE-RALTA, asimismo el señor Ministro de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ, en representación de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Santa Cruz, la Municipalidad de Puerto San Julián, representada por su Intendente, Nelson Daniel GLEADELL y la Compañía de Tierras del Sud Argentino S.A., representada por el señor Diego Eduardo PERAZZO, el cual forma parte integrante del presente;

Que por el mismo las partes acuerdan aunar esfuerzos para la puesta en marcha de un Proyecto paraconstruir un *Centro de Interpretación*, evocando la colonia española denominada "FLO RIDABLANCA", ubicada en proximidades de la localidad de Puerto San Julián, basada en la información generada en el Proyecto de investigación "Arqueología e Historia en la colonia española de Floridablanca (Patagonia, Siglo XVIII)";

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 025/09, emitido por Asesoría Letrada, obrante a Fojas 133 y a Nota SLyT-Nº 575-09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a Fojas 137:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Secretaría de Turismo de la Nación, representada por su titular, señor Carlos Enrique MEYER, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET, representado por su Presidenta. Doctora Marta RO VIRA, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, representada por su Rectora Eugenia MARQUEZ, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por elseñor Gobernador, don Daniel Roman PERALTA, asimismo el señor Ministro de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ, en representación de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Santa Cruz, la Municipalidad de Puerto San Julián, representada por su Intendente, Nelson Daniel GLEADELLy la Compañía de Tierras del Sud Argentino S.A., Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

representada por el señor Diego Eduardo **PERAZZO**, el cual tiene por objeto la puesta en marcha de un Proyecto para construirun *Centro de Interpretación*, evocando la colonia española denominada "FLORI-DABLANCA", y forma parte integrante del presente -

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- PAS Eal Ministerio de la Producción (Secretaría de Turismo, quien remitirácopia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVE-SF.-

Sr. PERALTA-Ingo. Jaime Horacio Alvarez

DECRETO Nº 0977

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-

VIST O:

El Expediente GOB-Nº 110.876/09; y CON SIDE RAND O:

Que mediante el mismo se tramita la presentación realizada por la señora Stella Maris GO NZALEZ por la que solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al período en que se vio forzada a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucional en que se vio envuelta la República Argentina en la década del '70, y hasta el día 10 de Diciembre de 1983:

Que de acuerdo a lasconstancias agregadas en autos surge que la nombrada revistaba como agente de Planta Permanente del Estado Provincial que a partir del día 10 de Marzo de 1977 fue dada de baja en la mencionada situación laboral, sin registrar a partir de ese momento aportes al sistema previsional provincial, no gozando a lafecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hecho injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentes en materia previsional, utilizando como base los principios generales que rigen en la misma, atendiendo a la finalidad de justicia y equidad, debiendo dilucidarse en talsentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley N° 1782 y sus modificatorias, pues éstas representan generalidades y particularidades afines a procesosy hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerartanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anormalidad institucional;

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley N° 1595 por la que se resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipales, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de Marzo de 1976 al día 10 de Diciembre de 1983, fueron afectados en suestabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional N° 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional N° 16.001, esto es, 30 de Octubre de 1961 hasta el día 9 de Diciembre de 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesó en sus tareas y el día 9 de Diciembre de 1983, autorizándola a formular los aportes previsionales de orden personal los que se formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 592/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica, obrante a Fojas 30;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCER** a la señora Stella Maris **GONZALEZ** (D.N.I. N° 5.685.525) al solo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el día 10 de Marzo de 1977 y el día 9 de Diciembre de 1983, en base a los fundamentos expresados en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- PASEa la Caja de Previsión Social a susefectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Sr. PERALTA-**Sr. Horacio Matías Mazú

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO Nº 0971

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente GOB-N° 110.015/09.-

**DESIGNASE** a partir del día de la fecha, en el cargo de Defensora Oficial de la Defensoría Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces ante los Juzgados de Primera Instancia con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a la Doctora Claudia Rossanna **CANO** (D.N.I. N°17.563.093).-

### DECRETO Nº 0972

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MP-N° 421.927/08.-

CONVALIDAR las Comisiones de Servicios cumplimentadas por el señor Secretario de Estado de Turismo, don Alexis Gustavo SIMUNOVIC y el agente Pablo César GODOY, en representación de dicha Secretaría, a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, quenes participaron de la FERIA DE LAS AMERICAS ABAV 2008, entre los días 21 al 25 de Octubre de 2008.-

APROBAR la suma de PESOS CIENTO NO-VENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CONSESENTA CENTAVOS (\$195.400,60-) correspondientes a viáticos, FERIA DE LAS AME-RICAS ABAV 2008.-

AFEC TAR el gasto que demande el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación, y de acuerdo al siguiente detalle:

- PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo PARTIDA PARCIAL: Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales PARTIDA SUBPARCIAL: Alimentos para Personas (\$834.40).-
- PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos PARTIDA SUBPARCIAL: Energía Eléctrica (\$1.814,40).-
- PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos PARTIDA SUBPARCIAL: Alquileres de Edificios y Locales (\$43.205,40).-
- PART IDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza PART IDA SUBPARCIAL: Mantenimiento de Edificios y Locales (\$ 3.285,36).-
- PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales PARTIDA SUBPARCIAL: Otros n.e.p. (\$134.152,72).-
- PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Váticos PARTIDAS SUBPARCIALES: Pasajes (\$ 6.890,98) y Váticos (\$ 3.840,00).-
- PARTIDA PARCIAL: Impuestos, Derechos, Tasa y Juicios - PARTIDA SUBPARCIAL:Impuestos (\$ 1.377,34), del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

ENTREGAR previa intervención de la Contaduría General de la Provincia a través de la Dirección de Tesorería del Ministerio de la Producción a la Secretaría de Estado de Turismo la suma de PESOS CIENTO NO VENTA Y CINCO MILCUATRO CIENTOS CONSESENTA CENTAVOS (\$ 195.400,60.-).

### DECRETO Nº 0973

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MP-Nº 423.925/09.-

AUTO RIZAR al Ministerio de la Producción a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Matías Daniel ALVAREZ (Clase 1990 – D.N.I. N°35.179.301), para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión dependiente del citado Ministerio, entre las fechas

1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, más los adicionales y suplementos vigentes que por Ley le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAR al Ministerio de la Producción para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO Nº 0975

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MP-N° 425.118/09.-

RESCINDASE a partir del día 1º de Abril de 2009, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Producción y la agente Camila María CANALES (D.N.I.N°32.469.951), el que fuera autorizado mediante Decreto N°089/09, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Energía, dependiente de ese Ministerio, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, de acuerdo a los términos del Decreto N°2996/03.-

### DECRETO Nº 0976

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MP-Nº 424.276/09.-

NO MBRANS E a partir del 1º de Abril de 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I del presente en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso -

ESTABLEC ES E la rescisión automática a partir del día 1º de Abril del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto Nº 089-09, suscriptos entre el Ministerio de la Producción y las personas que involucra el ANEXO I del presente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por CREADA la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que correspondan.-

INSTRUYAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto Nº 3050, del Presupuesto 2009.-

FAC ULTAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

### ANEXO I

ITEM: Fondo Provincial de Pesca AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 21

- señor Mario Rodolfo **AGUILA** (Clase 1963 D.N.I. N° 16.616.965).-
- señor Martín Gustavo AVILFZ (Clase 1979 D.N.I.  $N^{\circ}27.774.224$ ).-
- señor Benjamín Gabriel **GALLARDO** (Clase 1957 D.N.I.  $\mathbb{N}^{\circ}$  13.122.224).-
- señor Raúl David NO RIEGA (Clase 1980 D.N.I. N° 28.125.223).-

**ITEM:** Dirección General de Relaciones Laborales y Despacho

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría:19

- señora Vanesa Andrea ALARC ON GONZALEZ (D.N.I. Nº 18.790.450).-

ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría:22

- señora Lorena Francina **LEO NETT** (D.N.I.  $N^{\circ}$  26.727.193).-

Categoría:21

- señor Marcos Leandro **AMALVY** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.549.765).-

ITEM: Secretaría de Turismo

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría:21

- señor Sebastián Oscar **MO RALES** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.324.102).-

Categoría:19

- señora Nélida Angela CORONEL (D.N.I. Nº 26.117.975).-

Categoría:15

- señora Mónica Alejandra  ${f LO\,PEZ}$  (D.N.I.  ${f N}^o$  27.221.357).-

ITEM: Dirección Provincial de Minería AGRUPAMIENTO: Administrativo Categoría: 19

- señora Alba Luz del Valle  $\boldsymbol{CRUZ}$  (D.N.I.  $N^o$  22.919.100).-

Categoría:15

- señora Cecilia Noelia **TO LABA** (D.N.I. Nº 31.198.684).-
- señora Pamela Alejandra ULLOA (D.N.I.  $N^{o}$  29.439.908).-
- señora Lucía Carina **LLANLLAN** (D.N.I. Nº 30.801.062).-

**ITEM:** Dirección Provincial de Gestión y Ejecución, Proyecto y Desarrollo

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría:18

- señora Claudia Noemí RUIZ (D.N.I.  $N^{o}$  23.956.958).-

Categoría:10

- señora Nancy Susana **ES PINDO LA** (D.N.I. Nº 20.873.163).-
- señora Adriana Cristina **ZAPICO** (D.N.I. Nº 29.754.406).-

ITEM: Secretaría de Estado de Energía AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría:15

- señor Pedro Javier **PASTINEAC O STA** (Clase 1983 D.N.I. № 30.144.097).-
- señor Leandro Ramón  $\mbox{\bf PRO}\,\mbox{\bf Z}$  (Clase 1987 D.N.I.  $N^{\circ}32.589.991$  ).-

Categoría:10

- señora Cinthia Pamela O YARZUN (D.N.I. Nº 30 801 147) -

ITEM: Dirección Provincial de Comercio Interior e Industria

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo **Categoría**: 10

- señora Claudia Beatriz **SEGOVIA** (D.N.I. Nº 26.324.484).-

### DECRETO Nº 0978

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 221.747/08.-

RECONOCES E yAPROPIESE al presente E jercicio Financiero la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILOCHOCIENTOS SEIENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 41.870,78) y ABONESE la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 35.616,75) por IENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 35.616,75) por Rosa ZALAZAR (D.N.I. Nº 12.608.990) quien se desempeñó como Médica Generalista en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una(1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa ZALAZAR (D.N.I. № 12.608.990) para desempeñarse como Médica Generalista, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley № 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidadcon las normas del Decreto № 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes -

### DECRETO Nº 0979

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-Nº 221.348/08.-

RECONOCES E y APRO PIES E al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS VEINTIUNO CON TREINTAY NUEVEC ENTAVOS (\$42.321,39.-) y ABONES E la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON VEINTIC INCO CENTAVOS (\$36.000,25.-) por los servicios efectivamente prestados por el señor Darío Rubén SOSA (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.417.937) quien se desempeñó como Médico Tocoginecólogo en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Darío Rubén SOSA (Clase 1968 - D.N.I.N° 20.417.937) para desempeñarse como Médico Tocoginecólogo, entrelas fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

### DECRETO Nº 0980

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-Nº 219.675/08.-

RECONOCESE y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS VEINTI-CINCO MILDOSCIENTOS OCHENTAY SIE-TE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.287,88) y ABONESE la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATRO CIENTO S NO VENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.497,67) por los servicios efectivamente prestados por la señora Daiana Mabel VICTORIA (D.N.I. Nº 31.105.405) quien se desempeñó como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley Nº 1200.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Daiana Mabel VICTO RIA (D.N.I. Nº 31.105.405) para desempeñarse como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, entre las fechas 1ºde Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes e

### DECRETO Nº 0981

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-Nº 221.210/08.-

RECONOCESE y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOCEMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.643,94.-) y ABONESE la suma de PESOS DIEZMILSETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.748,83.-) por los servicios efectivamente prestadospor la señora Silvina Inés CAYO (D.N.I. № 24.153.186) quien se desempeñó como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley № 1200.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvina Inés CAYO (D.N.I. Nº 24.153.186) para desempeñarse como Enfermera, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial -

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO Nº 0982

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 221.020/08.-

RECONOCESE y APRO PIES E al presente E jercicio Financiero la suma de PESOS CATO RCE MIL O CHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.087,42) y ABO NESE la suma de PESOS O NCE MIL NO VEC IENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.977,33.-) por los servicios efectivamente prestados por la señora Carla Marcela OJEDA MANSILLA (D.N.I. Nº 18.864.380) quien se desempeñó como Enfermera en el Hospital Regionalde Río Gallegos, entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Carla Marcela O JEDA MANSILLA (D.N.I. Nº 18.864.380) para desempeñarse como Enfermera, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO Nº 0983

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-Nº 221.561/08.-

RECONOCESE y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 41.103,20.-) y ABO NES Ela suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NO VECIENTOS SES ENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 34.963,50.-) por los servicios efectivamente prestados por la señora Eunice Betsabé BARRIENTOS ALVARADO (D.N.I.N°18.796.045) quien se desempeñó como Bioquímica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1°de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Eunice Betsabé BARRIENTO S ALVARADO (D.N.I. № 18.796.045) para desempeñarse como Bioquímica, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley № 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto № 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial. -

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes -

### DECRETO Nº 0984

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-Nº 221.212/08.-

RECONOCESE y APRO PIES E al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DIECISIETE MIL NO VECIENTOS NO VENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 17.992,13) y ABONESE la suma de PESOS Q UINCEMIL DOSCIENTOS NO VENTAY CUATRO CONCINCUENTA CEN-TAVOS (\$ 15.294,50) por los servicios efectivamente prestados por el señor Jorge Esteban FO NS ECA (Clase 1967 - D.N.I. No 18.297.516) quien se desempeñó como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una(1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras RamasAuxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para

la Administración Pública Provincial.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Esteban FONSECA (Clase 1967 - D.N.I.Nº 18.297.516) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

### DECRETO Nº 0985

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-Nº 221.214/08.-

RECONOCES E y APROPIES E al presente E jercicio Financiero la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SEIENTA Y NUEVE CON DIECISIETEC ENTAVOS (\$ 22.479,17.-) y ABONES E la suma de PESOS DIECINUEVEMIL CIENTO TRECECON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 19.113,25.-) por los servicios efectivamente prestados por la señora Edith Lorena LOYOLA (D.N.I. N°23.693.495) quien se desempeñó como Licenciadaen Trabajo Socialen el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Edith Lorena LOYOLA (D.N.I. №23.693.495) para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley № 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto № 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FACULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO Nº 0986

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-Nº 221.215/08.-

RECO NO CESE y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESO S VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON NO-VENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.577,94.-) ABONESE la sum a de PESOS DIECIOCHO MILTRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$18.346,25.-) por los servicios efectivamente prestados por la señora Andrea Victoria VAZQ UEZ (D.N.I. Nº 26.575.915) quien se desempeñó como Licenciada en Servicio Social en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en base a una (1) Categoría 17 -Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecret aría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea Victoria VAZQ UEZ (D.N.I.N° 26.575.915) para desempeñarse como Licenciada en Servicio Social, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Pmyincial -

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO Nº 0987

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 222.539/08.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecret aría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Esteban GO NZALEZ C ARVALLO (Clase 1976 - D.N.I. Nº 18.837.645) para desempeñarse como Enfermero, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base auna (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Seman ales Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO Nº 0988

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 223.731/09.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecret aría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Martín Ernesto FRANCO (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.593.539) para desempeñarse como Médico Anestesista, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III – Régimen Horario: 44 Horas Semanales -Ley Nº 1795- CARRERA PROFESI ONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial -

FACULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conformea la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO Nº 0989

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 221.935/08.-

**AUTO RIZAS E**, al Ministerio de Asunto s Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicioscon elseñor Fernando Ismael **O R'IIZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.003.685) para desempeñarse como Camillero, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembrede año 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial. -

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

### DECRETO Nº 0990

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 222.452/08.-

AUTO RIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Alejan dro ACRICH (Clase 1975 - D.N.I. N°24.682.300) para desempeñarse como Bioquímico, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

### DECRETO Nº 0991

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 222.746/09.-

AUTO RIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecret aría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Valeria Alejandra BINI-MELIS (D.N.I. N° 23.655.397) para desempeñarse como Fonoaudióloga, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

### DECRETO Nº 0992

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente CSS-Nº 287.566/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1º de Abril del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico, a los agentes que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

**DISPO NES** Ela rescisión automática de los Con-

tratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados por Decreto Nº 092/09 respecto a los agentesque por el Artículo 1º del presente, son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANS E por reducida a los efectos dispuestospor el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Ejercicio 2009.-

FAC ULTAS E, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, del Ejercicio 2009.-

#### ANEXO I

ITEM: Unico

DEPENDENCIA: AUDITO RIA BIO Q UÍMICA AGRUPAMIENTO: Profesional CATEGO RIA: 24

- señora Sonia Mabel FABRO (D.N.I. N° 16.074.159).-

DEPENDENCIA: AUDITO RIA MEDICA AGRUPAMIENTO: Profesional CATEGO RIA: 24

-señora Laura PORELLO (D.N.I. №26.870.918).-DEPENDENCIA: DELEGACION CAPITAL FEDERAL

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo **CATEGO RIA:** 20

- señora Mariana Alejandra **VICTO RIA** (D.N.I.  $N^{\circ}27.745.241$ ).-

CATEGORIA: 19

- señora Graciela Itati **ORTIZ** (D.N.I. Nº 26 200 957) -

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ASISTENCIASOCIAL

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo **CATEGO RIA:** 20

- señora Norma Beatriz GALVAN (D.N.I. Nº 21 001 106) -

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo **CATEGO RIA:** 10

- señor Emiliano Sebastián **NUÑEZ** (Clase 1987 - D.N.I. N° 32.922.652).-

DEPENDENCIA: DIREC CIONAUTO RIZA-CIONES

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo **CATEGO RIA:** 10

- señora Claudia del Carmen JALIL (D.N.I.  $N^{o}$  21.895.331).-
- señora Florencia Sabrina **MANCHO** (D.N.I.  $N^{\circ}$  32.993.218).-

DEPENDENCIA: DIRECCION INFORMATICA

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo **CATEGO RIA:** 10

- señor Matías Gastón **MENENDEZ** (Clase 1983 D.N.I. N° 30.144.413).-
- señor José Luís **TEXIDO R** (Clase 1989 D.N.I.  $N^{\circ}34.525.042$ ).-

DEPENDENCIA: DIRECCION DERIVACION REGIONALES

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo **CATEGO RIA:** 10

- señor Horacio Rafael **RO SALES** (Clase 1960 - D.N.I.N° 14.229.254).-

DEPENDENCIA: DIRECCION DE COMPRAS

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo **CATEGO RIA:** 10

- señor Diego Alejandro **MANSILLA** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.502.832).-

DECRETO Nº 0993

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 222.750/09.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecret aría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Daisy Noelia TO LEDO (D.N.I. N° 27.736.991) para desempeñarse como Bioquímica, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 -Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidadcon las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes -

### DECRETO Nº 0994

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-Nº 223.206/09.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecret aría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Nelson Ariel LEDESMA (Clase 1979 - D.N.I. N°27.477.483) para desempeñarse como Licenciado en Psicología, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B"-Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales Ley N° 1795 - CARRERA PROFESI ONAL SANITARIAy de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

### DECRETO Nº 0995

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 221.937/08.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecret aría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Luis Angel LEDES MA (Clase 1983 - D.N.I. N°30.552.581) paradesempeñarse como Enfemero, entre las fechas 1°de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales-Ley N°1795 - CARRERA PROFESION AL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FACULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

### DECRETO Nº 0996

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-Nº 222.210.08.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Socia-

les para que por intermedio de la Subsecret aría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicioscon la señora Slvia Estela **ARZAMENDIA** (D.N.I. Nº 22.594.773) para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 3 1 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

### DECRETO Nº 0997

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 221.953/08.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecret aría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Angélica RO JO (D.N.I. N° 24.719.273) para desempeñarse como Licenciada en Fonoaudiología, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales-Ley N° 1795- CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

### DECRETO Nº 0998

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 222.541/08.-

AUTO RIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecret aría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvina Graciela BARRIGA (D.N.I. Nº 28.455.510) para desempeñarse como Enfermera, entre las fechas 1º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en basea una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de confomidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO Nº 0999

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 223.092/09.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecret aría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señ or Oscar Samuel MELG AREJO (Clase 1962 - D.N.I. Nº 16.090.634) para desempeñarse como Médico Especialista en Anestesiología, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 22 -

Agrupamiento: "A" - Grado: IV- Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de losservicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes -

#### DECRETO Nº 1000

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2009.-Expediente MAS-N° 222.752/09.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecret aría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Bersabet del Valle VARELA (D.N.I.Nº 31.312.133) para desempeñarse como Enfermera, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I-Régimen Horario: 35 Horas Semanles-Ley Nº 1795-CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO Nº 1691

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-

AC EPTAS E a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Subsecretario de Información Pública y Telecomunicaciones, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Roberto Gustavo TORRES (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.335).-

### DECRETO Nº 1723

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

AC EPTAS E a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la señora María Rosa MENDEZ (D.N.I. N°14.569.727), quien fuera designada en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831, mediante Decreto N°1982/05.-

### DECRETO Nº 1724

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

**DESIGNASE** a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Información Pública y Telecomunicaciones dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora María Rosa **MENDEZ** (D.N.I. Nº 14.569.727).-

### DECRETO Nº 1725

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

AC EPTAS E a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Director Provincial de Política e Informaciones dependiente de la Subsecretaría de Informática del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor Fernando Javier IGO ILLO (Clase 1968 - D.N.I. № 20.648.816), quien fuera designado por Decreto № 571/05.-

DECRETO Nº 1726

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

**DES IGNAS E** a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Informática dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Fernando Javier **IGO ILLO** (Clase 1968 D.N.I. N°20.648.816).

### DECRETO Nº 1727

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

ACEPTAS E a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Subsecretario de Pescay Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, presentada por el Licenciado Rodolfo Miguel BEROIZ (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.547) quien fuera designado mediante Decreto N° 0029/07.

### DECRETO Nº 1728

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

**DESIGNAS**E a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción al Licenciado Juan Carlos **BRACCALENTI** (Clase 1957 - D.N.I. № 12.777.527).-

### DECRETO Nº 1729

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Interventor de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz, presentada por el Contador Público Nacional Diego Leonardo RO-BLES (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.224), quien fuera designado mediante Decreto N° 0252/09.-

### DECRETO Nº 1730

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, presentada por el Contador Público Nacional Juan Manuel CAMPI-LLO (Clase 1968 - D.N.I. № 20.141.674), quien fuera designado mediante Decreto № 443/08.-

### DECRETO Nº 1731

RIO GALLEGOS,12 de Agosto de 2009.-

**DESIGNASE**, a partir del día de la fecha, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas al Contador Público Diego Leonardo **RO BLES** (Clase 1975 - D.N.I. Nº 24.336.224).-

### DECRETO Nº 1732

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia presentada al cargo de Director Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, Contador Público Favio Ariel VAZQUEZ (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.163.919), quien fuera designado mediante Decreto N°055/09.-

### DECRETO Nº 1733

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

**DESIGNAS E** a partir del día de la fecha, en el cargo de Interventor de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz al Contador Público Favio Ariel **VAZQ UEZ** (Clase 1971 - D.N.I. Nº 22.163.919).-

### DECRETO Nº 1734

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

AC EPTAS E a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de Presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentada por el Arquitecto Javier Gast ón FO RNERIS (Clase 1961 - D.N.I. Nº 14.332.238), quien fuera designado mediante Decreto Nº 2142/08.-

### DECRETO Nº 1735

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-

**DESIGNASE** a partir del día de la fecha en el cargo de Presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivien da al Arquitecto Andrés Carlos **DE SANTIS** (Clase 1962 - D.N.I. Nº 16.042.395).-

### DECRETO Nº 1737

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia presentada al cargo de Subsecretaria de Recursos Tributarios, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas por la Contadora Pública Nacional Stella Maris ALDAZ (D.N.I. Nº 14.202.094).-

### DECRETO Nº 1738

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-

**DESIGNASE** a partir del día de la fecha en el cargo de Subsecretario de Recursos Tributarios, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas al Contador Público Ezequiel Ubaldino **VERBES** (Clase 1974 - D.N.I. N°23.970.765).-

### ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 046

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente  $\mathbb{N}^{\circ}46.132/50$ .-

ACEPTESE Escritura Pública Nº 624, de fecha 02 de Julio de 2008, pasada ante el Escribano Jorge Marcelo LUDUEÑA, titular del Registro Notarial Nº 42, de esta ciudad, mediante la cual los señores Margarita María, Carlos Venancio, Julián Tomás, Isabella Catalina, Susana María Rosaura, Marcelo Rubén Darío y Eloisa Felicitas, todos de apellido RAMOS MEJIA, venden, ceden y transfieren a favor de la señora Susana Lidia SCEPANOVIC, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre el inmueble individualizado Lote 19, Fracción D, Sección XXIII, hoy Lote 22, de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Rincón del Chingolo.

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Susana Lidia SCEPA-NOVIC, L.C. Nº 2.312.362, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

AUTORICESE, a la señora Susana Lidia SCE-PANOVIC, L.C. № 2.312.362, adjudicataria en venta de la superficie de 5.000 has., ubicada en la mitad Oeste del Lote 19, Fracción D, Sección XXIII, hoy Lote 22 de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Rincón del Chingolo a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor del señor Eduardo Carlos NUÑEZ, D.N.I. № 11.986.558;

ESTABLECESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 ha.,(cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto

por Resolución Nº 602/90, dictada por este Organismo -

# Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLO S JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RO DRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

D 1

#### ACUERDO Nº 047

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente N° 484.578/07.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Cynthia Alicia CORTEZ, D.N.I. N° 27.284.534, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 2, de la Manzana N° 2 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N°497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diezpor ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo. En caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce porciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno porciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4,5,6,7,8 y 9 de la Ley Nº 63 y hasta tanto no se labre la Escritura Traslativa de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado parapracticar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberáser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.

ESTABLECESE que la adjudicación es realizada conforme a lo solicitado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo. ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

La interesada deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fue-

ro o jurisdicción.-

# Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RO DRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 048

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente N° 54.200/27.-

ACEPTASE, Escritura Pública Nº 86, de fecha 04 de Abril de 2007, pasada ante el Escribano Juan Manuel ALT UNA, titular del Registro Notarial N°41, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Provincia de Chubut, mediante la cual el señor Blas GARCIA PIÑERO, en representación invocada de don Martín Aurelio BASTARRECHEA, vende, cede y transfiere a favor de Verónica Elizabeth GARCIA, el Establecimiento Ganadero propiedaddel primero, denominado La Peligrosa, poblado sobre la Fracción de campo con todo lo en ella edificado, plantado, clavado o adherido al suelo designado como Lotes fraccionarios 1, 2 y 6, de la Fracción C21, Fracción B y 5, Fracción D, Departamento Lago Buenos Aires y Río Chico, de la Colonia Presidente Manuel Ouintana, Provincia de Santa Cruz, compuesto de una superficie aproximada de 11.386 has, 28 as., todo conforme al plano de mensura aprobado con fecha 22 de Mayo de 1981.

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Verónica Elizabeth GARCIA, con todoslos derechosy obligaciones que la ley le otorga.

ESTABLECESE que la interesada deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierra fiscal equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil, estipulado por Resolución Nº 602/92, dictada por este Organis-

ACEPTASE, Escritura Pública Nº 86, de fecha 04 de Abrilde 2007, pasada ante el Escribano Juan Manuel ALTUNA, titular del Registro Notarial N°41, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, mediante la cual, a su vez la señora Verónica Elizabeth GARCIA, dona lisa y llanamente, a favor de su hermano Christian Domingo GARCIA, quien acepta en mencionada Escritura Pública, el Establecimiento Ganadero La Peligrosa. poblado sobre la Fracción de campo con todo lo en ella edificado, plantado, clavado o adherido al suelo designado como Lotes fraccionarios 1, 2 y 6, de la Fracción C21, Fracción B y 5, Fracción D, Departamento Lago Buenos Aires y Río Chico, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, Provincia de Santa Cruz, compuesto de una superficie aproximada de 11.386 has., 28 as., todo conforme al plano de mensura aprobado con fecha 22 de Mayo de 1981.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Christian Domingo GARCIA, D.N.I. Nº 29.957.143, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ESTABLECESE que el interesado deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierra fiscal equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil, estipulado por Resolución Nº 602/92, dictada por este Organismo.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RO DRIGO
SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 049

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 486.681/09.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Daniel

Alberto DACAL, D.N.I N°20.212.623 y la señora Verónica Estela MEIRA, D.N.I. N° 22.915.499, la superficie aproximada de seiscientos treinta metros cuadrados (630,00m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 25, del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de veinte módulos (20) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 643/08, su modificatoria Resolución N° 763/08, ratificadas por Acuerdo N° 001/08, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial.

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diezpor ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo hasta en veintitrés (23) cuotas mensuales y consecutivas con más el ocho por ciento (8%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Nº 63 y hasta tanto no se labre la Escritura Traslativa de Dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, no se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgaráo no la autorización pertinente, siempre y cuando se ajuste a la legislación vigente en la materia.

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierraspracticaren este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial Nº 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal y mensura aprobada.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatariosen el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado o cualquier medio fehaciente. Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009 -

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vezregistrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 050

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 496.129/00.-

AUT ORIZACE al señor Jorge Omar SANCHEZ, D.N.I. Nº 16.756.978, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de l'.242,00 m², ubicada en la fracción NO del solar "a", Manzana Nº 6 del pueblo Tellier de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio turístico, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Juan Alberto ALANIZ, D.N.I. N°17.837.367.-

DEJARACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispues-to por Resolución Nº 602/90, dictada por este Organismo.-

ESTABLECER que el interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

### Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente

### CARLOS JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO

SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 051

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 495.852/00.-

ACEPTASE, la renuncia efectuada por la señora Gladys Susana NAVES, D.N.I. Nº 17.769.719, con fecha 09 de Junio de 2009, remitida a la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, a la adjudicación efectuada mediante Acuerdo N°035/00, sobre la superficie aproximada de 1.064,92 m², ubicada en la Parcela Nº 6, de la Manzana Nº 26, del pueblo Jaramillo de esta Provincia.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDI-CACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

### Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 052

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 499.109/03.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Carlos Alfredo CALLENIUS, D.N.I. N° 11.615.925, sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela "d" de la Manzana Nº 2, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 053

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 485.335/87, Ac. 485.165/83.-

DEJAR sin efecto en todas sus partes el Acuerdo Nº 063, de fecha 05 de Septiembre de 2001, mediante el cual se procedió a caducar la adjudicación en venta otorgada por Acuerdo Nº 093/87, a favor del señor Mario Ramón Manuel Andrés SAR, por las razones expuestas en los considerandos del presente Acuerdo.-

### Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 054

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 481.357/04.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al adjudicatario señor Nicolás Alberto STIPICIC, D.N.I. N° 16.987.099, sobre la superficie de novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (984,00 m²), ubicada en la Parcela 1 "a" de la Manzana N° 11, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

### Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 055

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 483.858/06.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a la adjudicataria señora María Liliana BOSCH, D.N.I. N° 11.246.284, sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela "i", hoy Parcela Nº 9, de la Manzana Nº 2, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia.-

### Dra. SILVIA G. BATAREV

### Presidente CARLOS JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 056

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 493.355/97.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a la adjudicataria señora Mirtha Sully DEVITO, D.N.I. N° 5.906.975, sobre la superficie de mil doscientos cuarenta y dos metroscuadrados (1.242,00 m²), ubicada en la parte Nord Oeste del Solar "a", de la Manzana Nº 3, del pueblo Tellier, de esta Provincia.-

### Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 057

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 480.437/04.-

MODIFICASE el Artículo 1º, de la Resolución

Nº 1469/05, ratificada por Acuerdo Nº 109/05, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º.-** ADJUDICASE en venta a favor de la señora Hebe Nathalia BAU, D.N.I. Nº 24.133.832, la superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (487,55 m²), situada en la Parcela N° 3, Manzana N° 23, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución Nº 944/05, ratificada por Acuerdo Nº 076/05, la cual será remitida a la interesada.-

### Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO – Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

### ACUERDO Nº 058

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente Nº 495.070/99.-

MODIFICASE el Artículo 72°, del Acuerdo Nº 018/ 03, en cuanto al destino se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 72º.-** ADJUDICA-SE en venta a favor del señor Carlos Antonio TAPIA, la superficie de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (2.369,93 m²), ubicada en la Parcela Nº 5 Manzana Nº 4, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a los adjudicatarios señor Carlos Antonio TAPIA, D.N.I. N°11.863.932, y Juan Alberto TAPIA, D.N.I. Nº 8.516.513, sobre la superficie de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados  $(2.369,93~m^2)$ , situada en la Parcela  $N^{\rm o}$  5, Manzana Nº 4, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

### Dra. SILVIA G. BATAREV Presidente CARLOS JULIAN FUEYO -Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO SUAREZ

Vocales Directores ConsejoAgrario Provincial

P-2

### **EDICTOS**

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil ,Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Mario Domingo Antonio Ciarlante y Eda Luisa Lugano a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ciarlante, Mario Domingo Antonio y Lugano, Eda Luisa s/Sucesión ab-intestato" Expte. Nro. 22.357/08 -

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario la Opinión Austral de esta Ciu-

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

GUSTAVO PAULTO PCIC Secretario

P-1

### EDIC TO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL, MINERIA Y DE FAMILIANº 1, con asien-

to en la ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: "DIMITRI, Alejandro s/ Sucesión AB-Intestato" Expediente D-5760/0, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Alejandro DIMITRI L.E. Nº 7.311.538, a comparecer a estar a derecho.- "Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. María Cristina ARELLANO.- Juez".-

RIO TURBIO, Ocho de Julio de 2009.-

### Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil Juzgado de Pra, Instancia

P-1

#### EDIC TO

Por disposición de S.S., la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Nro. 2 a micargo, se hace saber que en autos caratulados: "SO TO MIRIAM GRIC ELDA C/GUIFFREY JORGERICARDO S/TENENCIA", EXPTE. S-9624/09, se cita al Sr. Guiffrey Jorge Ricardo por el término de diez(10) días a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en juicio.

Practíquese la publicación por intermedio del Boletín Oficial y difusión por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C.C.) RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-

### GLO RIA CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-1

### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N°2 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y se emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Zuvic, paraque hagan valer sus derechos, en autos: "ZUVIC, MAGDALENA s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Z- 13773/09). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

### SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

### EDIC TO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGA-DO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, SECRETARIADOS, con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados HUERTA GLORIA MARIA S/SUC ESIONAB INTESTATO.-EXPIE. H-12658/08 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUERTA GLORIA MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

PUBLIQUESE POR TRESDIAS en el BOLETIN OFICIAL -

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

### EDIC TO

La Dra. Marta Isabel Yáñez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz,

Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez en autos caratulados: "AS ENSIO SILVIA ANABELC/ GIMENEZ CARLO S DIEGO S/TENENCIA", Expte. Nº 27.742/09, cita y emplazapor el término de ley al Sr. CARLO S DIEGO GIMENEZ, D.N.I. Nº 28.367.351, para que comparezca dentro del plazo de cinco días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de DOS días.-

CALETA OLIVIA, 06 de Julio de 2009.-

### MARIADEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, Secretaría Nº Uno, ami cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acredores de Doña SUSCA MARIA, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "SUSCA MARIA VDA. DE LAERA S/SUCESIO NAB INTESTATO" EXPTE Nº 13.769/19-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario Local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

### SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

### EDICTO Nº 073/09 SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustanciasminerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 72 del Código de Procedimient os Mineros.- PETICIONANTE:
MAURICIO ALEJANDRO CO VACICH: Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguient es: A.X: 4.278.847,62 Y: 2.474.369,00 **B.X**: 4.278.847,62 **Y**: 2.474.777,29 C.X: 4.278.794,51 Y: 2.474.777,29 D.X: 4.278.655,45 Y: 2.474.369,00. Se encuentra dentro del LO TENº 107, **ZONA**: Río Gallegos, **DEPARTAMENTO**: Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENO**-MINACION: Cantera "SAN MARTIN". El presente pedido de Cantera se tramita bajo Expediente Nº 424.859/M/09.- PUBLIQUESE- Fdo. Ing Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

### Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDIC TO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Inés Victoria López Pazos, en los autos caratulados "JUAREZ RAUL MARCELO S/JUICIO SUCESORIO" (EXPTE. Nº J-12.139/2008), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RAUL MARCELO JUAREZ para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre de 2008.-

### Dra. INES V. LO PEZ PAZO S Secretaria

### EDIC TO

La Sra. Jueza Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Ana Maria CARNER, en los autos caratulados "Q UINTERO LUCAS JULIAN S/ SUCESION AB INTESTATO" (EXPTE. Nº 27.417/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. QUINTERO LUCASJULIAN para que en término de treinta días hagan valer susderechos. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "La Prensa de Santa

CALETA OLIVIA, 08 de Mayo de 2009.-

### Dra.ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

### **EDICTO**

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 328 del 06/06/09 se instrumentó respecto de la sociedad comercial "SERVICIOS ES PECIALES INSTALEX S.R.L." la CESION de HORACIO ROBERTO SCHEFFER, argentino, D.N.I. 8.188.617, a ESTER BEATRIZ FERREYRA D.N.I. 11.177.773, nacida el 12 de Octubre de 1954, argentina, casada empresaria, domiciliada en Almirante Brown № 1470 de Caleta Olivia. NOVECIENTAS cuotas de PESOS CIEN cada una; queda designado como gerente Horacio Roberto SCHEFFER.-

### MARCELO P. SANCHEZ

Escribano Registro № 44 Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

### EDIC TO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 320 del 03/06/2009 pasada al Folio 542 se otorgó respecto de la sociedad comercial "DOS HERS.R.L.—NOVMER S.R.L.—ARIS PE C RESPO CLAUDIO UTE" la siguiente reforma de estatuto: C UARTA: C APITAL. El capital sociales de PESOS CUARENTAY CINCO MIL (\$ 45.000), en maquinarias e infraestructura necesaria para el cumplimiento de los objetivos propuestos.— La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración.—

### MARCELO P. SANCHEZ

Escribano Registro Nº 44 Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-

### EDIC TO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 464 del 11/08/2009 pasada al Folio 772 se otorgó respecto de la sociedad comercial "COSTASURSO-CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": la siguiente reforma de Estatuto: Se reforma la cláusula TERC ERA del Estatuto que quedará así redactada: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Transporte de pasajeros internacional, nacional, provincial y municipal, y de todo tipo de cargas sólidas, líquidas y gaseosas, y la prestación de todo tipo de servicios vinculados al transporte de personas y bienes: la intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte; la intermediación o la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios relacionados con la actividad turística; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios expresados anteriormente; la realización de actividades o conexas a las mencionadas en la

presente cláusula en beneficio del turismo; la compra y venta de cheques de viajero y cualquier otro medio de pago; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubren los riesgos de los servicios contratados; y los despachos de aduana concernientes a equipajes y cargas de los viajeros. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar contratos de leasing, y toda clase de contratos en general, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusiveregistrables y operar con instituciones bancarias. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

### MARCELO P. SANCHEZ

Escribano Registro Nº 44 Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

### EDIC TO

La Escribana GABRIELA ALEJANDRA FERNANDEZ, Titular del Registro Nº 34 - Pico Truncado, hace saber por un día: La constitución de la Sociedadde Responsabilidad Limitada denominada "CAMPERI SO CIEDAD DE RESPONSABI-LIDAD LIMITADA" por Escritura Pública Nº 116 de fecha 17-04-2009. SO CIOS: Los cónyuges en segundas nupcias ADRIANA BEATRIZ MEO, argentina, nacida el 28-11-1959, D.N.I. número 13.673.093, bromatóloga; y MIGUEL ANGEL CAMPERI, argentino, nacido el 17-03-1955, D.N.I. número 11.631.059, agrimensor, y MICA ELA CAMPERI, argentina, nacida el 03-01-1986, D.N.I. número 31.366.292, comerciante, soltera, todos domiciliados en Barrio APAP I Casa número 33 Pico Truncado. PLAZO DEDURACION: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITALSO CIAL: El Capi-tal de la Sociedad se establece en la suma de PESO S O C HENTA MIL (\$80.000.-), dividido en ochocientas (800) cuotas partes de CIEN PESOS (\$100.-) cada una, que son suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: La señora Adriana Beatriz Meo suscribe doscientos cincuenta y seis (256) cuotas partes de \$100 cada una que representan el 32% del capital social o sea la suma de Pesos veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600.-); el señor Miguel Angel Camperi suscribe doscientos ochenta y ocho (288) cuotas partes de \$100 cada una que representan el 36% del Capital Social o sea la suma de Pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-); la señorita Micaela Camperi suscribe doscientos cincuenta y seis (256) cuotas partes de \$100 cada una que representan el 32% del capital social o sea la suma de Pesos veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600.-). Los aportes se integran en la siguiente proporción: el 25% en este acto mediante el depósito del dinero en cuenta especial del Banco de Santa Cruz S.A. y el 75% restante en un plazo no mayor de dos años.- O BJE-TO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las si-guientes actividades: a) La prestación del servicio de agrimensura.- b) La compraventa, importación y exportación de todo tipo de materiales relacionados con la prestación del servicio mencionado, compra y/o alquiler de equipamientos en general. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que serelacionen directa o indirectamente con su objeto y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- ADMINISTRACION Y REPRE-SENTACION: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del número de Gerentes que determine la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, los que podrán ser socios o no, quienes ejercerán sus cargos por el tiempo que dure la sociedad o por el que se determine en reunión de socios. Gerente Miguel Angel Camperi. SEDE SOCIAL: Se establece la Sede Social en calle Scalabrini Ortiz número 845 de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.- CIERREDEL EJERCICIO: 31 de Mar-

PICO TRUNCADO, 10 de Agosto de 2009.-

### GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana Registro Nº 34

P-1

### EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en

lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano Nº 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la Dra. María C ristina ARELLANO, Secretaría Civil acargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos: "BO VERI, Elvira Inocencia s/ SUC ES IO NAB INTES TATO" Expediente Judicial Nº B-5220/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechoa los bienes dejados por la causante Sra. Elvira Inocencia BO VERI D.N.I. Nº F-1,317,482, paraque en plazo detreinta días lo acrediten (Art. 683º del C.P.C. y C.).

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el Díario "La Opinión Austral" **por el término de tres dí as**.-RIO TURBIO, cuatro de Junio de 2009.-

### Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil Juzgado de Pra. Instancia

P-3

### EDIC TO

"El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de diez (10) dias hábilesen horario de 09 a 16 horas − España № 120 − Río Gallegos, al SR. MARC ELO FABIAN ECHEGARAY − EN ACTUACIONES CARATULADAS: "MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS − ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERC ICIO 2001" (Expediente №810.533 − Letra T.C. − Año − 2001), a fin de tomar conocimiento de las Resoluciones № 200-TC-08 y 126-TC-09 dadas en los Acuerdos Ordinarios Nros. 2251 y 2282 de fecha 12/08/08 y 28/04/09 respectivamente y produzca su descargo, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en virtud de lo dispuesto en el Artículo 43 − Capítulo X- procedimiento en el juicio de cuentas de la Ley № 500 T.O. DCTO. 662/86, y remitir las mismas al vocal jurisdiccional para que proyecte el fallo correspondiente".-

Publíquese por tres (3) días.-Secretaría General – Tribunal de Cuentas.-

### Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR

Secretario General Tribunal de Cuentas

P-3

### EDIC TO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instanciaen lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad capital, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO, a mi cargo, secita y emplaza por eltérmino detreinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Ambrosio ALVARADO (Cédula Identidad Policía de Santa Cruz N° 62.764) en autos caratulados "ALVARADO JUAN AMBRO SIO s/SUC ESIO N AB – INTESTATO" Expte. N° 21.758/09.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" de esta ciudad.-RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-

### SANDRAE GARCIA

P-3

### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1 ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Norma Beatriz Alonso, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autoscaratulados "Alonso, Norma Beatriz s/sucesión ab-intestato", Expte. Nro. 13745/09.-

Publiquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-

SILVANA R. VARELA Secretaria

P-3

### EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno, a

cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Dos a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cita y emplaza portreinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores de la Sra. Gabriela DAVOLIO, en los autos caratulados "DAVO LIO GABRIELA S/SUCESION AB INTESTATO" EXPIE. Nº 22247/08, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente portres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2008.-

### GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-3

### **AVISOS**

### AVISO LEY 11.867

El que suscribe, **Angel Alfredo Bustos (h)**, Escribano Público, titular del Registro Notarial número diecisiete con domicilio en calle Alberdi N° 233, 1° "B" de Río Gallegos, **AVISA** que el señor **JOAQ UIN ARIS TIZABAL**, argentino, nacido el 9 de Septiembre de 1969, DNI N° 20, 921.420, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 306 de Río Gallegos cede vransfiere a favor del señor **RICARDO GO NZALO VICTO RIA**, argentino, nacido el 21 de Abrilde 1975, DNI N° 24.336.236, soltero, domiciliado en calle Fagnano 25 de esta Ciudad, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "**CAFE CENTRAL**", con domicilio en Av. Presidente Julio A. Roca N° 923 de esta Ciudad - Reclamos de ley: Calle Alberdi N° 233 1° "B" – Río Gallegos.-

### Dr. ANGELALFREDO BUSTOS (h)

Escribano Público Titular Reg. Nº 17 Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P-5

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- (CG-644 CG-645 CG-646 CG-647 CG-648 Y CG-649)", ubicada en la "localidad más cercana de LAS HERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antesdel día 19 deAgosto delcorriente año.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "OLEO-DUCTO CE2 A LH3" en Concesión CAÑADON DE LA ESCONDIDA LAS HERAS, ubicada en la "localidadmás cercana de LAS HERAS de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antesdel día 19 de Agosto del corriente año.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos CS-2260, CS-2261, CS-2262 y CS-2269-600 W" ubicada en la "Localidad de Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos EH-3137, EH-3138, EH-3139, EH-3140 y EH-3141" ubicada en "Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande- (CG-650/ CG-651/ CG-652/ CG-653/ CG-654/ CG-655/ CG-656/ CG-656/ CG-657/ CG-658)", ubicada en la "localidad más cercana de LAS HERAS de la Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Los Pozos de El Valle EVx-19, EVx-20, EVx-21 y EVx-22" ubicada en "Area El Valle.- Koluel Kaike de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Agosto del corriente año.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Proyecto Pozos CL-4110, CL-4111 y CL-4112", ubicada en Area Cañadón León de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Cañadón de la Escondida IX 2009 Perforación de Pozos CE-1007, CE-1022, CE-1035, CE-1036 y CE-1038-", ubicada en la "localidadmás cercana de LASHERAS. de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen T écnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos PCa-2121, PCa-2122, PCa-2123 ubicada en el "Area Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto delcorriente año.

P-2

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha el aborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo de Desarrollo EC-3005" ubicada en "Yacimiento El Cordón de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos SPC-1108, SPC-1110, SPC-1111" ubicada en "Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos SPC-1100, SPC-1110, SPC-1102, SPC-1103, SPC-1104, SPC-1105, SPC-1106", ubicada en la "localidad más cercana Area Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Proyecto de Recuperación Secundaria CS-114/118, en Yacimiento Cañadón Seco", ubicada en la "localidad más cercana Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area Piedra Clavada, 1 Pozo –PC 1454", ubicada en la "localidad más cercana Distrito IV Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos PC-2129, PC-2130 y PC-2132", ubicada en la "localidad máscercana Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Area El Valle, 3 Pozos-EV 1237, EV 1239, EV 1242", ubicada en Distrito IV Koluel Kaike de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos

CS-2263, y CS-2264", ubicada en la "localidad más cercana Área Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Agosto del corriente año.

P-2

### LICITACIONES



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción v Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PRO YECTO DEMEJO-RAMIENTO DELA EDUCACIONRURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIEN-TO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación Pública Nacional Nº 01/2009

ESCUELA HOGAR RURAL EGB Nº 37 "Padre de la Patria"

Localidad: BELLA VISTA Departamento: Güer Aike Provincia: Provincia de Santa Cruz Nivel: INICIAL-EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 04 de Agosto del año 2009 de 8,00 a 14,00 hs. Fech a y hora de apertura: 28/08/09, 10:30hs.

Valor del Pliego: \$300,00 Presupuesto Oficial: \$830.739,24

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros Nº640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike-Provincia de Santa Cruz-Telefax (02966) -431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1

Provecto de Meioramiento de la Educación Rural

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PRO YECTO DE MEJO RA-MIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIEN-TO DE OBRAS DE INFRAEST RUCT URA ES-COLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación Pública Nacional Nº 02/2009

ESCUELA HOGAR RURAL EGB Nº 2 "Héroes de Malvinas"

Localidad: GOBERNADOR GREGORES

Departamento: Río Chico Provincia: Provincia de Santa Cruz Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 04 de Agosto del año 2009 de 8,00 a 14,00 hs. Fechay hora de apertura: 28/08/09,12:00hs. Valordel Pliego: \$300,00

Presupuesto Oficial: \$641.779,07

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros Nº640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - Telefax (02966) -431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

#### **SUMARIO BOLETIN OFICIAL Nº 4310**

POZOS CL – 4110, CL 4111 y CL 4112/ CAÑADON DE LA ESCONDIDA IX 2009/PERF. POZOS PCa-2121, PCa-2122/ POZO DE DES. EC-3005/ PERF. DE POZOS SPC - 1108, SPC-1110/POZOS SPC-1100, SPC-1110/PROY. DE RECUPERACION SEC. CS-114 - 118/ AREA PIEDRA CLAVADA, 1 POZO/ POZOS PC-2129, PC-2130/ AREA EL VALLE, 3 POZOS POZOS CS 2263 y CS 2264.-

**LICITACIONES** 

01-02/CPE-MEN/09 - 08/CPE/09.- ..

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4310 DE 12 PAGINAS** 

### GO BIERNO DE LA DESANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria -Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Edu cativo

Ley Nº 26.075

0

⋖

⋖

⋖

∢

Licitación Pública Nº 08-C PE-2009

Objeto: Adquisición de Juegos Infantiles con destino a las Escuelas de Educación Especial de la Provincia de Santa Cruz.-

Fecha de Apertura: 08 de Septiembre de

Recepción de Sobres: Hastalas 16:00 hs. del día 08 de Septiembre de 2009 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios -Consejo Provincial de Educación – Avda. Roca Nº 1.381 – 1º Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 16:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca Nº1.381 - 1ºPiso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10.00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación – Avda. Roca Nº 1.381 – 1º Piso – Río Gallegos – Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As. P-1

### **MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indipensable para recepcionar tal documenta-

### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BO LETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30		
Ley de Procedimiento Laboral		3,30		
Separata de Legislación		3,50		
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-				
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-				
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-				
ca	\$	2,00		
Disposiciones c/u.	\$	11,00		
Balance por cada uno y por Publicacio-				
nes hasta media página		192,00		
Por la publicación en que la distribución				
del texto, no sea de composición corrida,				
porcentímetro de columna tipográfica		3,50		
Boletín Oficial del día		0,80		
Boletín Oficial por un mes atrasado		1,00		
Más de un mes		1,50		
Suscripción Anual		115,00		

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 20 tículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

12